



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/44408 a 184/44410

05/04/2021

107158 a 107160

184/44413 a 184/44415

05/04/2021

107163 a 107165

AUTOR/A: OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se señala que no hay demostración ni evidencia alguna de que exista un efecto llamada. La presión migratoria sobre los países de la Unión Europea se debe fundamentalmente a la diferencia de niveles de renta y de vida, desigualdades socioeconómicas que se están incrementando en la actual situación de pandemia, en la que muchos países africanos carecen de sistemas de prestación sanitaria universales y de medios suficientes, tanto sanitarios como de servicios sociales, para afrontar los efectos de la misma. Esto origina que la presión se incremente sobre los países que pueden disfrutar de servicios públicos mejores, y en los que muchos migrantes ven una oportunidad para sobrevivir, y están dispuestos a jugarse la vida.

El Gobierno de España mantiene con sus socios africanos una perspectiva compartida en la gestión de los flujos migratorios y la lucha contra las redes. De esa manera, se privilegia el diálogo y el diagnóstico compartido en relación con las áreas operativas que es más necesario reforzar en función de la realidad del país de origen y tránsito del que se trate, y del tipo de manifestación de la migración irregular que se desencadena en cada momento. Han funcionado de manera muy satisfactoria proyectos como los Grupos de Acción Rápida en el Sahel y los Equipos de Investigación Conjunta en países de salida de rutas marítimas, a lo que hay que añadir las Asociaciones Operativas Comunes en algún otro. Los tres son producto de la experiencia española, que ha ido perfeccionando el modelo de cada uno de ellos y adaptándolo a los países en los que se desarrolla, a lo que hay que añadir otras fórmulas de cooperación que den respuesta a la necesidad de creación de unidades centrales de fronteras o de inteligencia allí donde pueda ser necesario. Todo ello, como se señalaba al principio, integrado en una lógica compartida de lucha contra las redes, mutuamente beneficiosa.



Además, el Ministerio del Interior ha realizado diversas gestiones (políticas, administrativas y operativas), principalmente ante las autoridades competentes de los países de origen de los migrantes irregulares llegados a Canarias para retomar los procesos de retorno conforme se venían desarrollando previamente a la declaración de pandemia mundial a causa del COVID-19.

En definitiva, para revertir la situación migratoria, el Gobierno está desarrollando un conjunto amplio de medidas, en colaboración con las autoridades de los principales países de origen y tránsito de los flujos irregulares.

Respecto a los datos solicitados, se indica que del número total de inmigrantes irregulares llegados desde el 1 de enero al 15 de marzo del presente año, 519 eran menores de edad, si bien los datos pueden sufrir variación cuando las plantillas confirmen los mismos. El número total de repatriados en el año 2020 fueron de 3.738. Respecto a los expedientes de expulsión ejecutados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2021, estos han sido 516.

Por último, los informes y estadísticas relacionados con los flujos migratorios irregulares se realizan a partir de los datos que remiten periódicamente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil), así como otras Agencias e Instituciones Europeas (Comisión Europea, Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas –FRONTEX-, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo –EASO-...).

Por otra parte, el control fronterizo, con el objeto de prevenir la infiltración de terroristas que pretendan realizar atentados dentro de las fronteras de la Unión Europea, es un reto permanente pero que no conviene mezclar con lo que es la política migratoria.

En este sentido, los Estados miembros de la Unión Europea están analizando cómo mejorar y adecuar dichos procedimientos, dentro del marco del Derecho de la Unión Europea.

Asimismo, y en lo referente a la coordinación y supervisión de las Fuerzas de Seguridad del Estado, estas ya vienen siendo realizadas por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), y los procedimientos correspondientes son constantemente revisados y actualizados por expertos del Ministerio del Interior.

Madrid, 10 de mayo de 2021

